

# DIARIO OFICIAL

DEL  
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

**ORDENES****Subsecretaría****CUERPO JURÍDICO MILITAR****Escala complementaria**

A fin de dar el debido cumplimiento a lo dispuesto en el decreto de 29 de septiembre pasado (D. O. núm. 240), que regula las escalas del Cuerpo Jurídico Militar, he resuelto autorizar a los jefes y oficiales del citado Cuerpo que se encuentren comprendidos en el decreto de 22 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1), para que puedan solicitar el ingreso en la escala complementaria a que el d.c.e.to mencionado crea, siempre que no hayan cumplido la edad reglamentaria para el retiro forzoso.

El personal a que se concede ingreso en la escala complementaria, tendrá los derechos y deberes que al mismo asigna el decreto de 29 de septiembre citado.

El plazo para la presentación de instancias terminará el día 31 de diciembre próximo.

Madrid, 27 de noviembre de 1943.

ASENSIO

**Estado Mayor Central  
del Ejército****ESTADO MAYOR****Destinos**

He designado jefe de Estado Mayor de la Agrupación y Gobierno Militar de Cádiz al coronel del Cuerpo de Estado Mayor D. José Millán Díaz, en situación de disponi-

nible forzoso en Marruecos y agregado al Estado Mayor de su Ejército.  
Madrid, 26 de noviembre de 1943.

ASENSIO

**Vacantes de destino**

Existiendo en la plantilla del Estado Mayor Central una vacante de capitán de Infantería del Servicio de Estado Mayor o no, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección.

Los solicitantes remitirán sus paquetes, cursándolas por conducto reglamentario, a este Ministerio (Estado Mayor Central d.l. Ejército), en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los solicitantes de Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 25 de noviembre de 1943.

ASENSIO

**Dirección General  
de Enseñanza Militar****VARIAS ARMAS****Cursos**

En armonía con lo dispuesto en el párrafo segundo de la orden de 31 de octubre del corriente año (D. O. núm. 252), se publica, por Regiones, nueva relación aprobada por este Ministerio de los tenientes profesionales de las distintas Armas y Cuerpos, procedentes de suboficial, que por reunir las condiciones exigidas han sido admitidos a la prueba de aptitud para el ascenso a capitán, determinada por la orden de 20 de agosto de 1943 (D. O. núm. 191).

Madrid, 26 de noviembre de 1943.

ASENSIO

**RELACION QUE SE CITA****Admitidos****PRIMERA REGION***Infantería*

- D. Manuel Ruiz Sánchez de la Campa.
- D. Miguel Silva García.
- D. Vicente Penalva López.
- D. Simón Jaráiz Ramos.
- D. Antonio Colmenero Herrero.
- D. Bonifacio Maroto Silgado.
- D. Francisco del Marco Arias.
- D. Martín Díaz Alba.
- D. Fermín Hernández Rojas.
- D. Amancio Paz Arroyo.
- D. Ángel López Ortega.

*Caballería*

- D. Juan Piqué Carnicer.

*Ingenieros*

- D. Elías Manuel Mateos González.
- D. León Poveda Gabaldón.
- D. José Millán Villamor.

*Intendencia*

- D. Pedro Torralbo Santos.

**SEGUNDA REGION***Infantería*

- D. Ricardo Miranda Gil.

*Ingenieros*

- D. José Campos del Río.
- D. Ricardo Herrera Budía.

**TERCERA REGION***Infantería*

- D. Dionisio Recuenco Moreno.
- D. Dionisio Martínez de las Heras.

*Caballería*  
D. Rafael Piata Castro  
*Artillería*  
D. Félix López Pérez  
*Ingenieros*  
D. Francisco Fernández Jiménez.  
  
**CUARTA REGIÓN**  
*Artillería*  
D. Gregorio Viero Bulgaz.  
  
**SEPTIMA REGIÓN**  
*Infantería*  
D. Zácaras Fernández Rodríguez.  
*Ingenieros*  
D. Julián Cantero Bremes

relieve su figura cuando al intentar apoderarse al asalto de una de las posiciones enemigas que le han sido señaladas como objetivos y ver cómo una ametralladora enemiga impide el avance de sus hombres, se dirige, acompañado sólo de un sargento, directamente a ella, mata a sus sirvientes y se apodera del arma, con lo que permite a su sección que en un brioso asalto tomase a la bayoneta los reducidos tenazmente defendidos por los rojos.

Su energía se pone de manifiesto una vez más cuando en la campaña de Cataluña, y al frente de una compañía, se apodera de los reducidos inmediatos a Boixols, lo que consiguió con gran rapidez, desorientando al enemigo, que se retiró sin desorden.

Madrid, 26 de noviembre de 1943.

ASENSIO

### INFANTERIA

#### Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la plaza de Madrid, por cesar en el destino de jefe regional de Milicias de dicha capital, con motivo de la aplicación de la nueva plantilla, el anterior coronel de Infantería D. Luis López Pando.

Madrid, 24 de noviembre de 1943

ASENSIO

Por haber causado baja en el Servicio de Intervenciones el comandante de Infantería de la escala complementaria D. Antonio Sánchez Córdoba, cesa en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4) y queda en la de disponible forzoso en Marruecos.

Madrid, 26 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Pasan a la situación de disponible forzoso en las Regiones Militares que se indican, por cesar en la de rémulo por la ride, los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

- Capitán de la escala complementaria D. José Brañas Cabanas, en la octava Región.

Teniente provisional D. José del Campo García Blanco, en la primera Región.

Aférrez provisional D. Isidro Legarieta Aldunate, en la sexta Región.

Madrid, 24 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Pasan a la situación de disponible forzoso en las Regiones Militares que se indican, y en las condiciones que determina el párrafo primero del artículo 17 de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), los maestros de banda del Arma de Infantería que a continuación se relacionan:

Brigada maestro de banda D. Jerónimo Moreno Camacho, del Regimiento de Infantería núm. 44, en la primera Región.

Sargento maestro de banda don Abundio Palomo Rojas, del Regimiento de Infantería núm. 88, en la octava Región.

Otro, D. Javier Rodríguez Dávila, del Regimiento de Infantería número 55, en la octava Región.

Otro, D. Diego Mérida Rueda, del batallón Ciclista núm. 2, en la segunda Región.

Otro, D. Ignacio Jiménez Juárez, del Regimiento de Infantería de Carrros de Combate núm. 4, en la sexta Región.

Madrid, 24 de noviembre de 1943.

ASENSIO

### Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 30 de septiembre último (D. O. núm. 236) se destina a la Academia General Militar, en vacante de su empleo y Arma para las Unidades de tropa, al capitán de Infantería D. Sebastián García de Ceca Camio, del Regimiento de Infantería núm. 85, el cual efectuará su incorporación con urgencia.

Madrid, 26 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Como resultado del concurso anunciado por orden de 19 de octubre de 1943 (D. O. núm. 240) pasan destinados al batallón Disciplinario de Marruecos los suboficiales del Arma de Infantería que a continuación se relacionan:

Brigada D. Luis Montero Alvarez, disponible forzoso en Marruecos.

Sargento D. Juan Avila Pareja, del Regimiento de Infantería número 75.

Otro, D. Ramón Ortega Molero, del Grupo de Regulares de Infantería núm. 7.

Otro, D. Angel Martínez García, del Grupo de Regulares de Infantería núm. 1.

Madrid, 25 de noviembre de 1943.

ASENSIO

## Dirección General de Recubrimiento y Personal

### Recompensas

Vista la información de Medalla Militar individual, instruida a favor del teniente provisional de Infantería D. Fernando Martínez Tenreiro, examinada por el Consejo Superior del Ejército y de acuerdo con el mismo, se le concede la expresada recompensa por los méritos contraídos en la pasada campaña que a continuación se citan:

### Meritos

La audacia y el valor son las características que de este oficial se revelan en todas sus actuaciones, las que le hacen ser citado como distinguido en la orden de la Unidad a que pertenece y que culminan en los hechos por los que se le concede la Medalla Militar individual.

Descuella entre ellos una intervención rápida con ocasión del paso del Círculo, en la que, destacándose notablemente de la vanguardia de su columna, que tiene como objetivo el conseguir aquél, consigue que los rojos no lleven a cabo sus propósitos de destruir por completo el puente del Grado, impidiéndolo mediante violento fuego que sostiene con ellos hasta el anochecer.

En la ruptura del frente de Huesca por Puig-Bolea adquiere aún más

Para cubrir las vacantes anotadas por orden de 2 de noviembre de 1943 (D. O. núm. 251), pasan a servir los destinos de provisión normal que a continuación se indican los suboficiales del Arma de Infantería que se relacionan.

Los que se encuentren en las guardias de Baleares, Canarias y Territorios de África y que son destinados a Cuerpos de la Península, continuarán en sus actuales destinos hasta la incorporación de los que han de sustituirles.

#### DESTINADOS VOLUNTARIOS

##### Brigadas

D. Antonio Vicente Ramos, de disponible forzoso en la primera Región Militar, a la Escuela Central de Educación Física. (Derecho preferente.)

D. Jesús Sánchez Castral, de disponible forzoso en la cuarta Región Militar, al batallón Ciclista núm. 3. (Derecho preferente.)

D. Antonio Álvarez Vázquez, de disponible forzoso en la octava Región Militar, al Regimiento núm. 30. (Derecho preferente.)

L. Mercino Morales Fernández, de disponible forzoso en la octava Región Militar, al Regimiento núm. 30. (Derecho preferente.)

D. Eduardo Rodríguez García, del Regimiento núm. 29, al Regimiento número 30. (Derecho preferente.)

D. Enrique Gil Castelo, del Regimiento núm. 21, al Regimiento núm. 30. (Derecho preferente.)

D. Gonzalo Requena Sarriá, de disponible forzoso en la octava Región Militar, al Regimiento núm. 30. (Derecho preferente.)

D. Raimundo Gil Caño, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Gobierno Militar de Albacete. (Derecho preferente.)

D. Juan Alcántara Mola, de disponible forzoso en la quinta Región Militar, al Gobierno Militar de Castellón.

D. José Mateo Guardia, del Regimiento núm. 40, al Regimiento número 37.

L. Víctor Sierra Cerro, de disponible forzoso en la cuarta Región Militar, al Gobierno Militar de Córdoba.

D. Arturo Toledo Martínez, de la Comisión Comarcal de Mutilados de Aguilar, al Regimiento núm. 6.

D. Juan Fontalba Puentes, del Regimiento núm. 28, al Regimiento número 24.

D. Gabriel Moreno Estévez, de la Zona de Recrutamiento y Movilización número 1, al Regimiento núm. 5.

D. Tomás Antón Muñoz, del Grupo de Regulares de Infantería núm. 7, al Regimiento núm. 75.

D. Miguel Llabres Palmer, de la Caja de Recuita núm. 39, al Regimiento número 36.

D. Francisco García Rodríguez, del

Grupo de Regulares de Infantería número 7, al Regimiento núm. 75.

D. Álvaro Blanco Gutiérrez, de disponible forzoso en la sexta Región Militar, al Regimiento núm. 25.

D. Antonio Belmonte Cahada, de disponible forzoso en la segunda Región Militar, al Regimiento núm. 82.

D. José Blanco Carballo, del Grupo de Tiradores de Ibi, al Regimiento número 27.

D. Julio Gómez Herrera, del Grupo de Regulares núm. 7, al Regimiento número 73.

D. Gregorio Martínez Hernández, del batallón Ciclista núm. 3, al Regimiento número 11.

D. Juan Monje Fernández, del batallón de Montaña núm. 1, al Regimiento núm. 27.

D. Serafín Romero Mejías, del Grupo de Regulares núm. 4, al Regimiento núm. 6.

D. Domingo Hernández Rodríguez, del batallón de Montaña núm. 12, al Regimiento núm. 26.

D. Manuel Cintraco Ruiz, del Regimiento núm. 31, al Regimiento núm. 5.

D. Manuel Ramos Nieto, del Regimiento núm. 37, al Regimiento número 6.

D. José Hernández Mirete, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Regimiento núm. 11.

D. Manuel Ropelles Centelles, de disponible forzoso en la sexta Región Militar, al Regimiento núm. 10.

D. Antonio Utrero García, de disponible forzoso en Baleares, al Regimiento núm. 37.

D. José Carrasco Pérez, de disponible forzoso en la tercera Región Militar, al Regimiento núm. 50.

D. José Delgado Melero, de disponible forzoso en la segunda Región Militar, al Regimiento núm. 76.

D. José Alonso Martínez, de disponible forzoso en la sexta Región Militar, al Regimiento núm. 11.

D. Lucilio Asensio Menéndez, de disponible forzoso en la sexta Región Militar, al Regimiento núm. 11.

D. Francisco Delgado Valmaña, de disponible forzoso en Canarias, al Regimiento núm. 7.

#### Sargentos

D. Mariano Barroso Solano, de disponible forzoso en la primera Región Militar, a la Escuela Central de Educación Física. (Derecho preferente.)

D. Hipólito María Gómez, de disponible forzoso en la primera Región Militar, a la Escuela Central de Educación Física. (Derecho preferente.)

D. Alejandro Eshevarría Oses, de disponible forzoso en la cuarta Región Militar, al Regimiento núm. 50. (Derecho preferente.)

D. Teodoro Camino Alonso, de disponible forzoso en la primera Región Militar, a la Escuela Central de Educación Física. (Derecho preferente.)

D. Secundino González Romero, de la Caja de Recuita núm. 19, al Regimiento núm. 45. (Derecho preferente.)

D. Emilio Romero González, de disponible forzoso en la primera Región Militar, a la Escuela Central de Educación Física. (Derecho preferente.)

D. José Muñoz Cuadra, de la Zona de Recrutamiento y Movilización número 12, al Regimiento núm. 45. (Derecho preferente.)

D. Manuel Otero Dorado, de Regimiento núm. 39, al Regimiento núm. 71.

D. José Pardo Serna, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Regimiento núm. 11.

D. Antonio Fernández López, del Regimiento núm. 36, al Regimiento número 8.

D. Jesús Ester Guarga, de disponible forzoso en la cuarta Región Militar, al batallón de Montaña núm. 16.

D. Cándido Candado Sanjuán, de agregado al Regimiento núm. 13 al mismo.

D. Vicente Perera Pino, del batallón Independiente núm. 31, al Regimiento núm. 38.

D. Francisco Fernández Costarrosa, del Regimiento núm. 17, al Regimiento número 11.

D. Antonio Conde Conde, de disponible forzoso en la octava Región Militar, al batallón Ciclista núm. 1.

D. Miguel Figueroa Fernández, del Regimiento núm. 84, al Regimiento número 4.

D. Ramón Muñoz Román, de disponible forzoso en la segunda Región Militar, al Regimiento núm. 33.

D. Juanario Latorre Moreno, de disponible forzoso en la segunda Región Militar, al Regimiento núm. 33.

D. Gregorio Cruz Arribas, del Regimiento núm. 59, al Regimiento número 4.

D. Honorio González Marino, del Regimiento núm. 16, al batallón de Montaña núm. 2.

D. Felipe Irigoyen Abaurrea, del Regimiento núm. 12, al batallón de Montaña núm. 18.

D. Juan González Estévez, del batallón Independiente núm. 33, al Regimiento núm. 38.

D. Santiago Ara Larroche, de disponible forzoso en la sexta Región Militar, al Regimiento núm. 50.

D. Antonio Hernández Rojo, del Regimiento núm. 24, al Regimiento número 39.

D. Juan Ramos Cuenca, del Regimiento núm. 59, al Regimiento núm. 73.

D. Feliciano Galán Valle, del Regimiento núm. 41, al batallón Independiente núm. 31.

D. Eugenio Martínez Alguacil, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Regimiento núm. 4.

D. Antero Rodríguez Farifía, del batallón Independiente núm. 31, al Regimiento núm. 38.

D. Juan Sánchez López, del Regi-

ento núm. 64, al batallón de Montaña número 4.

D. Fortunato Goñi Rezusta, de agregado al Regimiento núm. 45, al Regimiento núm. 8.

D. Julio Gracia Expósito, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Regimiento núm. 8.

#### DESTINADOS FORZOSOS

##### Brigadas

D. Manuel Ameal Peña, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al batallón de Montaña núm. 17.

D. Emilio López Sáinz, de disponible forzoso en la octava Región Militar, al batallón de Montaña núm. 17.

D. Teodosio Palomo Rojas, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Regimiento núm. 73.

D. Blas Rodríguez de Dego, de disponible forzoso en la séptima Región Militar, al batallón de Montaña núm. 16.

D. Ramón Sanz Sancho de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Regimiento núm. 73.

D. Eugenio Ortiga Hernández, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al batallón de Montaña número 6.

D. Antonio Yunesí Duro, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Gobierno Militar de Lérida.

D. Julián García Iturrospe, de disponible forzoso en la sexta Región Militar, al batallón de Montaña núm. 16.

D. Máximo Diego Sánchez, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al batallón de Montaña núm. 17.

D. Emiliano Fuentes Fuentes, de disponible forzoso en la quinta Región Militar, al batallón de Montaña núm. 6.

D. Luis Quirós García, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Regimiento núm. 73.

D. José Núñez Barceló, de disponible forzoso en la tercera Región Militar, al Regimiento núm. 12.

D. Juan Martín Gallego, de disponible forzoso en la séptima Región Militar, al batallón de Montaña núm. 16.

D. Tomás Cárdenas Aulet, de disponible forzoso en la cuarta Región Militar, al Gobierno Militar de Gerona.

D. Ciro López Prieto, de disponible forzoso en la tercera Región Militar, al Regimiento núm. 46.

#### Sargentos

D. Giordano López Dorado, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Regimiento núm. 4.

D. Agustín Fernández Jiménez, de disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento núm. 76.

D. Félix Jiménez Garoz, de disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento núm. 89.

D. Pío Alonso Luis, de agregado al Regimiento núm. 31, al Regimiento núm. 89.

D. Máximo Sánchez Muñoz, de agregado al Regimiento núm. 57, al Regimiento núm. 89.

D. Tomás Rodríguez Vara, de agregado al Regimiento núm. 41, al Regimiento núm. 89.

D. Rafael Andrade Martagón, de disponible forzoso en la segunda Región Militar, al Regimiento núm. 63.

D. Florentino Barrios Corella, de disponible forzoso en la quinta Región Militar, al Regimiento núm. 63.

D. José Cruz López, de agregado al Regimiento de Fortificación núm. 4, al Regimiento núm. 63.

D. Norberto de la Fuente Acedo, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Regimiento núm. 14.

D. Eutiquio García Seijas, de disponible forzoso en la sexta Región Militar, al Regimiento núm. 15.

D. Francisco Roselló Mulet, de disponible forzoso en la tercera Región Militar, al Regimiento núm. 19.

D. Alejandro García Gaján, de agregado al Regimiento núm. 27, al Regimiento núm. 20.

D. Tomás Abadía Fernández, de agregado al Regimiento núm. 18, al Regimiento núm. 13.

D. Juan Berroso García, de agregado al Regimiento núm. 27, al Regimiento núm. 14.

D. Félix Basarte Garde, de agregado al Regimiento núm. 24, al Regimiento número 15.

D. Jesús Carballido González, de agregado al Regimiento núm. 1, al Regimiento núm. 19.

D. Francisco Díaz Torres, de agregado al Regimiento núm. 52, al Regimiento núm. 20.

D. Julián Gómez García, de agregado al Regimiento núm. 54, al Regimiento número 20.

D. Agustín Cordera González de agregado al Regimiento núm. 53, al Regimiento núm. 20.

D. Nemesio González Díez, de agregado al Regimiento núm. 2, al Regimiento núm. 19.

D. Feliciano Pérez Fernández, de agregado al Regimiento núm. 31, al Regimiento núm. 19.

D. Mariano Fernández Rivero, de agregado al Regimiento núm. 2, al Regimiento núm. 34.

D. Lisardo Santamaría Jambrina, de agregado al Regimiento núm. 2, al Regimiento núm. 34.

D. Francisco Espilla Cruz, de agregado al batallón de Penados núm. 67, al Regimiento núm. 19.

D. Felipe Granada Polo, de agregado al batallón Disciplinario núm. 93, al Regimiento núm. 7.

D. Eusebio Santamaría Díez, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Regimiento núm. 4.

D. Gregorio García Rafael de la Cruz, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Regimiento núm. 46.

D. Victorino Bacho Antón, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 29, al batallón de Montaña núm. 6.

D. Agustín Maestre San Román, de agregado al Regimiento núm. 26, al Regimiento núm. 46.

D. Fernando Parra Lozano, de agregado al Regimiento núm. 52, al Regimiento núm. 84.

D. Eugenio Pellitero Rey, de agregado a la Caja de Reculta núm. 59, al Regimiento núm. 10.

D. Juan Villamor de la Mano, del Regimiento núm. 87, al Regimiento número 7.

D. Manuel Fernández Balderas, de agregado al Regimiento núm. 52, al Regimiento núm. 46.

D. Argimiro Díaz Díaz, de agregado al Regimiento núm. 28, al Regimiento núm. 46.

D. Aniceto Brasero Sánchez, de agregado al Regimiento núm. 3, al Regimiento núm. 73.

D. Manuel Blas Mingote, de agregado al Regimiento núm. 52, al Regimiento núm. 10.

D. David de Miguel López, de agregado al Regimiento núm. 52, al Regimiento núm. 34.

D. Antonio González Trujillo, de agregado al Regimiento núm. 45, al Regimiento núm. 46.

D. Jacinto Zaníano de Vega, de agregado al Regimiento núm. 52, al Regimiento núm. 10.

D. Mariano Abia Hornillor, de agregado al Regimiento núm. 17, al batallón de Montaña núm. 16.

D. Jesús del Río Vargas, de agregado al Regimiento núm. 52, al batallón de Montaña núm. 16.

D. Vicente Rubio Albendea, de agregado al Regimiento núm. 3, al Regimiento núm. 51.

Madrid, 25 de noviembre de 1943.

#### ASENSIO

Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 12 de agosto último (D. O. núm. 183) se destina a la Academia General Militar, en vacante de su empleo, al sargento de Infantería D. Mariano Andía Téllez, actualmente disponible forzoso en la cuarta Región Militar.

Madrid, 26 de noviembre de 1943.

#### ASENSIO

Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 7 de octubre último (D. O. núm. 230) se destina a la Academia General Militar, en vacante de su empleo, al sargento de Infantería D. Evaristo Branguas Longas, del Regimiento número 18, el cual efectuará su incorporación con urgencia.

Madrid, 26 de noviembre de 1943.

#### ASENSIO

Como resultado parcial del concurso anunciado por orden de 28 de septiembre próximo pasado (D. O. número 228) para cubrir vacantes de sargentos, existentes en la Escuela de Automovilismo del Ejército, he designado para ocupar una de ellas al de dicho empleo del Arma de Infantería D. Pablo Fauste Lamata, del Regimiento de Carros de Combate núm. 5.

Madrid, 26 de noviembre de 1943.

ASENSIO

### Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María del Carmen Milla Fonda Viela, al capitán de Infantería D. Arturo Cuevas Garín, destinado en el Regimiento de Infantería núm. 75, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 24 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María de la Ascensión Alonso Martín al teniente de Infantería D. Jeremías Martín Ruiz, destinado en el Regimiento de Carros de Combate núm. 4, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 24 de noviembre de 1943

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Catalina Ardila Lepo al teniente provisional de Infantería D. Tadeo Manzana García de Paredes, destinado en el Regimiento de Infantería núm. 13, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 24 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Emilia Pérez

Jiménez al teniente provisional de Infantería, Caballero Mutilado D. Mariano Salinero Martín, en situación de reemplazo por herido, en Solana de Riomar (Avila), con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 24 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Ana Carrasco Hernández, al alférez provisional de Infantería D. Torcuato Baca Balboa destinado en el Regimiento mixto de Artillería núm. 7, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 24 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Carmen Vivas Díaz al alférez provisional de Infantería D. Valentín Paredes Mirón, destinado en el Regimiento de Infantería núm. 38, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 24 de noviembre de 1943.

ASENSIO

### Bajas

Como resultado de la información instruida, con arreglo a la orden circular de 23 de mayo de 1938 (B. O. número 283), al teniente provisional de Infantería D. José García Rendueles causa baja en el Ejército como tal oficial, pasando a la situación militar que le corresponda, con sujeción a la vigente Ley de Reclutamiento.

Ejército como tal oficial, pasando a la situación militar que le corresponda, con sujeción a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 24 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Como resultado de la información instruida con arreglo a la orden de 25 de mayo de 1938 (B. O. número 583), al alférez provisional de Infantería D. Carlos de Alvear y Urrutia, causa baja en el Ejército como tal oficial, pasando a la situación militar que le corresponda, con sujeción a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 24 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Condenado a pena que lleva consigo como accesoria la de pérdida de empleo causa baja en el mismo y en el Ejército, por fin del mes de junio de 1941, el brigada de Infantería, a disposición del Capitán General de la cuarta Región Militar, D. Francisco Sánchez Gárcia, con los efectos que determina el artículo 190 del Código de Justicia Militar, pasando a la situación militar que le corresponda, con sujeción a la Ley de Reclutamiento.

Madrid, 25 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Como resultado de la información instruida con arreglo a la orden circular de 13 de junio de 1938 (B. O. núm. 601) causa baja en el Ejército el sargento provisional del Grupo de Regulares de Infantería número 9 D. Juan Gómez Rodríguez, pasando a la situación militar que le corresponda, con sujeción a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 25 de noviembre de 1943.

ASENSIO

### Licenciamientos

Se concede el licenciamiento a petición propia al sargento del Regimiento de Infantería núm. 12 D. Antonio Vázquez Ortega, pasando a la situación militar que le corresponda, con sujeción a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 25 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Como resultado de la información instruida con arreglo a la orden de 23 de mayo de 1938 (B. O. número 283) al teniente provisional de Infantería Caballero Mutilado D. Carlos Lomelino Caro, causa baja en el

**Reingresos**

Admitido al curso de Transformación para sargentos no efectivos, según orden de 30 de diciembre de 1942 (D. O. núm. 293) el guardia segundo del Cuerpo de la Guardia Civil D. Manuel Ruiz Morejón, causa baja en dicho Cuerpo y alta en el Arma de Infantería, con el empleo de sargento provisional, pasando destinado al Regimiento número 41.

Madrid, 25 de noviembre de 1943.

ASENSIO

**Ascensos**

Por reunir las condiciones que determina la real orden circular de 24 de febrero de 1894 (C. L. núm. 51) se asciende a sargento, maestro de banda, con antigüedad de 21 de noviembre de 1943, al cabo de tambores del Regimiento de Infantería número 81 José Arias Méndez, quedando en la situación de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 26 de noviembre de 1943.

ASENSIO

**CABALLERIA****Destinos**

Como resultado del concurso anunciado por orden de 30 de septiembre último (D. O. núm. 256), para cubrir una vacante de capitán de Caballería, existente en la Escuela de Aplicación del Arma y de Equitación del Ejército se designa para ocuparla al de dicho empleo y Arma D. Santiago Martínez La, actualmente destinado en el Grupo de Reuniones de Caballería núm. 1, el cual efectuará su incorporación con urgencia.

Madrid, 26 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Se destina a la Mehalha de Larache núm. 3 al sargento de Caballería D. Lorenzo Cobos Moreno, de ese Grupo de Reuniones núm. 1, el cual cesa en este destino y queda en la situación prevista en el apartado segundo del artículo segundo del decreto de 22 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 26 de noviembre de 1943.

ASENSIO

**Matrimonios**

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Teresa Aragón Carrillo al capitán de Caballería D. Vicente Romero Carrillo, destinado en el cuarto Depósito de Sementales, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 21 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 26 de noviembre de 1943.

ASENSIO

**Situaciones**

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de la Presidencia del Gobierno de 12 del actual (D. O. número 263), queda sin efecto la orden de 15 de mismo (D. O. núm. 262) referente a la situación del sargento para la reserva del Arma de Caballería don Francisco Sánchez Rosales, el cual continúa destinado en el Regimiento de Caballería Independiente número 12 y prestando sus servicios en la Fiscalía Superior de Tasas.

Madrid, 25 de noviembre de 1943.

ASENSIO

**ARTILLERIA****Mandos**

He designado para el mando del Regimiento de Artillería núm. 23 al jefe de la propia Arma D. Alfonso Martínez Olalla, cesando en el puesto de la Jefatura de la Reserva General de Artillería y en la comisión que desempeña en el Regimiento de igual Arma núm. 75.

Madrid, 27 de noviembre de 1943.

ASENSIO

**Destinos**

Como resultado del concurso circular de 30 de septiembre último (D. O. núm. 263) se destina a la Academia Militar de Oficiales de Artillería, en su situación de empleo, correspondiente a la clase de jefe de escuadrilla, al comandante de escuadrilla D. José Fernández Moreno, destinado de Artillería que efectuará su incorporación en la Escuela.

Madrid, 26 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Como resultado del concurso anunciado por orden de 18 de octubre último (D. O. núm. 238) para cubrir una vacante de comandante de Artillería, existente en la base mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia, he designado para ocuparla al de dicho empleo de la mencionada Arma D. Antonio Fontenla Méndez, actualmente disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Madrid, 26 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Para cubrir una de las dos vacantes de capitán de Artillería, existentes en la Dirección General de Industria y Material, anunciadas a concurso por orden de 20 de octubre último (D. O. núm. 239) he designado al de dicho empleo de la mencionada Arma D. Antonio Melantche Fernández Calvo, actualmente disponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 26 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Como resultado del concurso anunciado por orden de 7 de octubre último (D. O. núm. 231) para cubrir una vacante de brigada de Artillería, existente en la Escuela Politécnica del Ejército, se designa para ocuparla al del mismo empleo y Arma D. Francisco García Escudero, actualmente destinado como auxiliar administrativo en la citada Escuela.

Madrid, 26 de noviembre de 1943.

ASENSIO

**Disponibles**

Al ser el destino que venía ocupando en los Juzgados Eventuales de la primera Región y pasa a situación de disponible forzoso en la misma el comandante de la escala complementaria D. Lupicinio Baena

Madrid, 26 de noviembre de 1943.

ASENSIO

**Reemplazo**

En la situación de reemplazo mencionado, en la tercera Región Militar con residencia en Albacete, dentro del día 28 de octubre último, por no haberse comprendido en las instrucciones de 5 de junio de

1905 (C. L. núm. 101), el maestro armero de la segunda Sección, segunda Subsección, Grupo C, del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Federico Serrano Ruiz, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 23.

Madrid, 23 de noviembre de 1943.

ASENSIO

### Bajas

Condenados a penas que llevan consigo la accesoria de pérdida de empleo, causan baja en el Ejército y en el empleo que disfrutan los sargentos de Artillería D. José Román Ribera y D. Antonio Sola Jiménez, procedentes de zona liberada, en la tercera Región Militar y Baleares, respectivamente, en fin de febrero de 1943, el primero, y en fin de octubre del mismo año, el segundo, pasando a la situación militar que les corresponda con arreglo a la ley de Reclutamiento y reemplazo a que pertenezcan.

Madrid, 24 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Causa baja en el Ejército y en el empleo que disfruta el sargento provisional de Artillería D. Ramón Piñero Jerpe, destinado en el Grupo de Iluminación del Estrecho, como comprendido en la orden de 13 de julio de 1938 (*B. O. del Estado* número 613), pasando a la situación militar que le corresponda con arreglo a la ley de Reclutamiento y reemplazo a que pertenezca.

Madrid, 23 de noviembre de 1943.

ASENSIO

### INGENIEROS

#### Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo segundo de la ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. número 241), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de comandante, con antigüedad de 29 de enero de 1943, al capitán de la escala complementaria del Arma de Ingenieros don Florentino Portero de la Cruz, disponiéndose forzoso en la primera Región Militar, colocándose en el escalafón a continuación de D. Angel Oalla Ureta, y continuando en la misma situación.

Madrid, 26 de noviembre de 1943.

ASENSIO

### Bajas

Según comunica el Capitán General de la primera Región Militar, ha fallecido en la Plaza de Madrid, el día 13 de noviembre de 1943, el teniente de la escala complementaria del Arma de Ingenieros don Aníastasio Martínez Martínez, secretario de Causas en la primera Región Militar.

Madrid, 26 de noviembre de 1943.

ASENSIO

### INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCIÓN DEL EJÉRCITO

#### Vacantes de mando

Vacante el mando del Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros, que debe ser cubierto por elección, los coronellos del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) que aspiren a ocuparlo, podrán solicitarlo remitiendo a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) en el plazo de diez días para los de la Península y de cinco días más para los de Marruecos, Baleares y Canarias, la paleta reglamentaria, con arreglo a la orden de fecha 3 de julio de 1942 (D. O. núm. 148), agregando relación jurada de méritos y servicios prestados durante la última campaña y hasta la fecha.

Madrid, 22 de noviembre de 1943.

ASENSIO

#### Concursos

En armonía con lo dispuesto en el artículo tercero de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se anuncia para ser cubierta por concurso, una vacante de teniente coronel del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) existente en la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la sexta Región Militar.

Los solicitantes remitirán sus instantáneas debidamente documentadas, cursadas, por conducto reglamentario, a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta orden, concedéndose cinco días más a los residentes en Baleares, Ceuta y territorios de África.

Madrid, 22 de noviembre de 1943.

ASENSIO

### Quinquenios

Se conceden los quinquenios acumulables que se expresan a los jefes que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en la Ley de Presupuestos de 24 de junio de 1941 (anexo al D. O. núm. 151), orden comunicada de 1 de julio de 1941, orden de 8 de noviembre de 1941 (D. O. número 253) e instrucciones complementarias, debiendo empezar a percibirlos a partir de la fecha que se les señala:

#### Rama de Armamento

2.500 pesetas al teniente coronel don Juan Rodríguez Gámez, de reemplazo por herido en la segunda Región Militar, a partir del 1 de agosto de 1942, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al comandante don José Alvarez Sánchez, de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, a partir del 1 de octubre de 1943, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al comandante don Francisco Iriarte Felache, del taller de Precisión, Laboratorio y Centro Electrotécnico de Artillería, a partir del 1 de septiembre de 1943, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al comandante don Fernando Cebada García, de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio (para el Polígono «Costilla»), a partir del 1 de septiembre de 1943, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al comandante don Manuel Peciña y González de Suso, de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio (inspector de Fabricación en Galdácano y Altos Hornos), a partir del 1 de diciembre de 1941, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al comandante don Plácido Alvarez de la Tejera y Jove, de la Maestranza de Artillería de Tetuán, a partir del 1 de octubre de 1943, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.500 pesetas al comandante don Jesualdo Navarro Pérez, de la Fábrica Nacional de Trubia, a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.500 pesetas al comandante don Tomás Clavijo Guimera, del taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería, a partir del 1 de

agosto de 1943, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.500 pesetas al comandante don José Zubizarreta Aranz, de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.500 pesetas al comandante don Ángel López-Escobar Martínez, de la Fábrica Nacional de Trubia, a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.500 pesetas al comandante don Manuel Carasa Villaescuena, de la Comisión de Movilización Industrial de la cuarta Región Militar, a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.500 pesetas al comandante don Alfonso de Alarcón y de la Lastra, del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla, a partir del 1 de octubre de 1943, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.500 pesetas al comandante don Carlos Paz Losada, de la Comisión de Movilización Industrial de la octava Región Militar, a partir del 1 de octubre de 1943, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.000 pesetas al comandante don Ceilo Fernández Sánchez, ayudante del General Director de la Escuela Politécnica del Ejército, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como oficial.

#### Rama de Construcción

2.000 pesetas al comandante don Luis García Muñoz, de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, a partir del 1 de septiembre de 1943, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

Madrid, 24 de noviembre de 1943.

ASENSIO

#### MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

##### Disponibles

Causa baja en la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Sevilla el teniente provisional de Infantería, Caballero Mutilado; D. Francisco Piñero Carrón, quedando disponible

forzoso en la segunda Región Militar.

Madrid, 26 de noviembre de 1943.

ASENSIO

##### Bajas

Causa baja en la Comisión Inspectora Comarcal de Mutilados de Guerra por la Patria de Villafranca del Bierzo (León) el sargento primero del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares D. Manuel Gallardo Crespo, quedando en su anterior situación en dicho Cuerpo.

Madrid, 26 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Por haber sido condenado a pena que lleva consigo la accesoria de separación del servicio el sargento primero del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares D. José Galán Peña, causa baja en el Ejército, por fin de julio de 1943, pasando a la situación que con arreglo al reglamento de dicho Cuerpo le corresponda.

Madrid, 26 de noviembre de 1943.

ASENSIO

#### CUERPO JURÍDICO MILITAR

##### Situaciones

En cumplimiento a lo prevenido en el artículo primero del decreto de 5 de octubre último (D. O. número 230) cesa en su destino de fiscal jurídico militar de la sexta Región el auditor de Brigada D. Fernando Vives Camino, que por orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de octubre pasado (B. O. núm. 305) ha sido confirmado en la comisión que venía desempeñando en la Fiscalía Superior de Tasas, quedando en la situación establecida en el artículo segundo del citado decreto, y dejando de percibir devengos por este Ministerio, conforme a lo dispuesto en el artículo tercero de la misma disposición.

Madrid, 24 de noviembre de 1943.

ASENSIO

En cumplimiento a lo prevenido en el artículo primero del decreto de 5 de octubre último (D. O. número 230) cesa en su destino en la Auditoría de la sexta Región el teniente auditor de primera D. José Albert Rodríguez, que por orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre pasado (B. O. núm. 302) ha

sido confirmado en la comisión que venía desempeñando en la Fiscalía Superior de Tasas, quedando en la situación establecida en el artículo segundo del citado decreto, y dejando de percibir devengos por este Ministerio, conforme a lo dispuesto en el artículo tercero de la misma disposición.

Madrid, 24 de noviembre de 1943.

ASENSIO

##### Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María del Carmen Bartra García, al oficial primero de complemento del Cuerpo Jurídico Militar D. César Canut Vilal, destinado en la Sección de Justicia de la Capitanía de la cuarta Región, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 24 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Sofía Lamata Muñoz, al oficial segundo honorífico del Cuerpo Jurídico Militar D. José Gil Madorrán, destinado en la Auditoría de Guerra de la tercera Región, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 24 de noviembre de 1943.

ASENSIO

#### INTENDENCIA

##### Bajas

Según comunica el Capitán General de la segunda Región Militar falleció el día 12 del actual, en la Plaza de Algeciras, el teniente coronel de Intendencia D. Francisco Boville Movellán, director del Parque y jefe de los Servicios de Intendencia de dicha Plaza.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 26 de noviembre de 1943.

ASENSIO

#### SANIDAD MILITAR

##### Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Amparo María Dolores del Perpetuo Socorro Vázquez

Mouzo al capitán médico del Cuerpo de Sanidad Militar D. Eugenio Tojo Rito, destinado en la Agrupación de Sanidad Militar de la séptima Región, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 23 de noviembre de 1943.

ASENSIO

### Licenciamientos

A propuesta del General Jefe del Ejército de Marruecos causa baja en el Ejército, por pertenecer a reemplazo desmovilizado, el teniente médico asimilado D. Horacio Peñamaria Paz, quedando en la situación militar que le corresponda, con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

Madrid, 24 de noviembre de 1943.

ASENSIO

### VETERINARIA MILITAR

#### Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Remedios Montes Lluch al veterinario, segundo asimilado, del Cuerpo de Veterinaria Militar, D. José Azagra Ezcurra, con destino en la tercera Comandancia móvil de la Guardia Civil, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 25 de noviembre de 1943.

ASENSIO

### CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

#### Disponibles

Pasan a la situación de disponible forzoso en las Regiones que se indican, el personal del Cuerpo Eclesiástico del Ejército que a continuación se relacionan, quienes disfrutarán del derecho de preferencia que señala el párrafo primero del artículo 17 de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148):

Capellán mayor D. Agustín Mosquera Gil, del Regimiento de Infantería núm. 88, en la octava Región Militar.

Capellán primero D. Julio Mateo Mambiona, del Regimiento de Carreros de Combate núm. 4, en la sexta Región Militar.

Capellán segundo D. Antonio Costa López, del Regimiento de Infan-

tería núm. 55, en la octava Región Militar.

Capellán provisional, segundo don Bienvenido Campos Herrera, del batallón Ciclista núm. 2, en la segunda Región Militar.

Capellán con consideración y emociones de alférez D. Antonio García Tapetado, del Regimiento de Infantería núm. 44, en la primera Región Militar.

Madrid, 26 de noviembre de 1943.

ASENSIO

### Ingresos

A propuesta del Vicario General Castrense, y como resultado de las oposiciones convocadas por orden de 10 de agosto último (D. O. núm. 181), se concede el ingreso en el Cuerpo Eclesiástico del Ejército, con la categoría de capellán segundo y antigüedad de esta fecha, al personal que se cita a continuación:

Número 1.—D. Francisco Tato Díaz.  
Número 2.—D. Mariano Viñado Pérez.

Número 3.—D. Fernando Santo Domingo Martín.

Número 4.—D. Pedro Armendáriz Marcilla.

Madrid, 26 de noviembre de 1943.

ASENSIO

### COMPANIA DE MAR

#### Destinos

En virtud del concurso anunciado por orden de 21 de agosto de 1943 (D. O. núm. 190), y por haber sido declarado apto, se nombra sargento calafate de la Compañía de Mar de Melilla a D. Manuel González Aroba, con antigüedad de esta fecha.

Madrid, 25 de noviembre de 1943.

ASENSIO

### C. A. S. E.

#### Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 7 de octubre último (D. O. núm. 236), se destina a la Academia General Militar, en vacante de su empleo, al picador militar del C. A. S. E. don Afrodísio Holgado Gil, del Establecimiento de Cría Caballar y Remonta de Marruecos, que efectuará su incorporación con urgencia.

Madrid, 26 de noviembre de 1943.

ASENSIO

### VARIAS ARMAS

#### Concursos

Habiendo resultado desierto el concurso anunciado por orden de 16 de octubre último (D. O. núm. 238) para cubrir una vacante de comandante en la Escuela de Automovilismo del Ejército, se anuncia por segunda vez para ser cubierta por concurso entre los jefes de dicho empleo de cualquier Arma que deseen ocuparla, siendo preferidos los que posean el título de especialista en Automovilismo o hayan estado destinados en alguna de las Unidades de este Servicio.

Los peticionarios deberán dirigir sus instancias, acompañadas de la documentación prevenida en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148), a la Dirección General de Transportes de este Ministerio (Martínez Campos, 25, Madrid), en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden en el DIARIO OFICIAL, concediéndose cinco días más a los destinados en Baleares, Canarias o Marruecos.

Madrid, 26 de noviembre de 1943.

ASENSIO

### Consejo Supremo de Justicia Militar

### PERSONAL CIVIL

#### Pensiones

Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con D. Juan Olmo Tejedor y termina con doña Elvira Calero Rubio, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.»

Lo que de orden del Excmo. señor General Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y efectos pertinentes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 16 de noviembre de 1943.  
El General Secretario, P. S., Juan Alvarez de Sotomayor.

Excmo. Sr. ...

## RELACION QU

NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Juan Olmo Tejedor .....	Padres .....	Bón. Alm. Idrs. 7	Alférez D. José María Olmo Sarmiento .....
Doña Joaquina Sarmiento Sanz .....			
D. Pedro Moreno Acacio .....	Idem .....	Infantería 20 .....	Alférez D. Pedro Moreno Nidal .....
Doña Saturnina Vidal Cordero .....			
D. Manuel Rodríguez Santos .....	Idem .....	Infantería 26 .....	Sargento D. Mariano Rodríguez Pérez .....
Doña María Pérez Tejedor .....			
D. Longinos Melida Escudero .....	Idem .....	Infantería 29 .....	Sargento D. Clotilde Melida de la Fuente .....
Doña Emerenciana de la Fuente Mena .....			
D. Antonio Olmedo Salazar .....	Idem .....	Infantería 36 .....	Sargento D. Ródrido Olmedo Romero .....
Doña Aurelia Romero Núñez .....			
D. Cesáreo Chao López .....	Idem .....	Infantería 2 .....	Cabo Vicente Chao Ramos .....
Doña Nicolasa Ramos Blanco .....			
D. Jacinto Martín Remo .....	Idem .....	B. Cdrs. Ceuta 7	Cabo Dicesdado Martín Sáez .....
Doña Petra Sáez Manso .....			
D. Bias García Sebastián .....	Idem .....	Infantería 17 .....	Cabo Pedro García Martínez .....
Doña Lorenza Martínez García .....			
D. Eduardo González González .....	Idem .....	Infantería 28 .....	Cabo Jesús González Jiménez .....
Doña Tomasa Jiménez Hernández .....			
D. Manolo Montaña Rebollar .....	Idem .....	Infantería 29 .....	Cabo Cipriano Montaña Montaña .....
Doña Victoria Montaña Vega .....			
D. Francisco González .....	Idem .....	Infantería 35 .....	Cabo Antonio González Touriño .....
Doña Francisca Touriño García .....			
D. Pedro González Lemos .....	Idem .....	Infantería 38 .....	Cabo Diego González Luis .....
Doña María Luis Luis .....			
D. Agustín Martín Mohedano .....	Idem .....	Tclo. Alcázar 2..	Cabo Germán Martín Sánchez .....
Doña Teodomira Sánchez Rodríguez .....			
D. José Márquez Volante .....	Idem .....	B. Cdrs. S. Fdo. 1	Soldado Simón Márquez Domínguez .....
Doña Agueda Domínguez Trinidad .....			
D. Manuel Cerero Carrasco .....	Idem .....	Infantería 3 .....	Soldado Juan Antonio Cerero Mateos .....
Doña Fermina Mateos Vázquez .....			
D. Antonio Ramos Sánchez .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Santiago Ramos Guerrero .....
Doña María Guerrero Barquero .....			
D. José Salcedo Arenas .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Andrés Salcedo Pérez .....
Doña Asunción Pérez Castro .....			
D. Simeón Martínez de Ibarreta y Ruiz de Gama .....	Idem .....	Infantería 5 .....	Soldado Agapito Martínez de Ibarreta López de Areauta .....
Doña Dionisia López de Areauta .....			
D. Francisco González Caupanario .....	Idem .....	Infantería 6 .....	Soldado Simón González Plata .....
Doña Catalina Plata Soría .....			
D. Isidoro Montero Chico .....	Idem .....	Infantería 7 .....	Soldado Alfonso Montero Alvarez .....
Doña Valeriana Alvarez Barbado .....			

E CITA

Cantón anual que se les concede  Pesetas	Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942  (1) Pesetas	Leyes o Regla- mentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- signa el pago  (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Oc- servaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
4.000,00	5.000,00		8	octubre	1938	Guadalajara	Sigüenza .....	Guadalajara	4
4.000,00	5.000,00		21	enero	1939	Cáceres .....	Ceria .....	Cáceres .....	
3.500,00	4.500,00		19	septiembre	1938	Zamora .....	Zamora .....	Zamora .....	
3.500,00	4.500,00		23	enero	1939	Valladolid ...	Amesquillo .....	Valladolid ...	3
4.000,00	4.500,00		12	enero	1939	Sevilla .....	Sevilla .....	Sevilla .....	
3.500,00	2.160,00		27	diciembre	1938	La Coruña ..	Fuentes G.º Rodríguez.	La Coruña ..	
795,50	—		11	julio	1937	Avila .....	S. Esteban de Zapardiel	Avila .....	5
795,50	2.160,00		13	diciembre	1938	Zaragoza ...	Ateca .....	Zaragoza .....	
795,50	2.160,00		25	marzo	1938	Avila .....	Hoyocalero .....	Avila .....	
795,50	2.160,00	Estatuto de Clas- ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).	24	junio	1938	León .....	Chozas de Abajo .....	León .....	
795,50	2.160,00		21	diciembre	1937	Pontevedra ..	Curtis .....	Pontevedra .....	
795,50	2.160,00		11	septiembre	1938	Tenerife .....	Santa Bruc .....	Tenerife .....	
795,50	2.160,00		9	mayo	1938	Cáceres .....	Rivera Oreja .....	Cáceres .....	
693,50	795,50		25	julio	1937	Huelva .....	El Cerro de Andévalo.	Huelva .....	
693,50	795,50		17	febrero	1938	Idem .....	Santa Eulalia de Gala.	Idem .....	3
693,50	795,50		15	marzo	1937	Badajoz .....	Fuentes del Maestre ...	Badajoz .....	
693,50	795,50		8	noviembre	1938	Córdoba .....	Cabra .....	Córdoba .....	
693,50	795,50		31	julio	1938	Alava .....	Matauco .....	Alava .....	
693,50	795,50		25	septiembre	1938	Sevilla .....	Villa del Puerto Serrano	Sevilla .....	
693,50	795,50		17	agosto	1937	Cáceres .....	Villar del Pedroso .....	Cáceres .....	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Juan Montes Aguilera .....	Padres .....	Infantería 7 .....	Soldado Francisco Montes Mora .....
Doña Francisca Mora Henares .....			
D. Domingo Mouriz .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Honorato Meñíz Mouriz .....
Doña Josefa Mouriz Gómez .....			
D. Jerónimo Gallardo Paz .....	Idem .....	Flechas Negras 15 .....	Soldado José Gallardo Pulido .....
Doña Andrea Pujido Pozo .....			
D. Francisco Muñoz Jiménez .....	Idem .....	Infantería 18 .....	Soldado Cristino Muñoz López .....
Doña Estefana López Peña .....			
D. Valentín Merayo Méndez .....	Idem .....	Infantería 19 .....	Soldado Vicente Merayo Martínez .....
Doña Felisa Martínez Pacios .....			
D. Víctor Marina Méndez .....	Idem .....	Infantería 22 .....	Soldado Víctor Marina Núñez .....
Doña Luisa Núñez Catalina .....			
D. Guillermo Yanguas Gainza .....	Idem .....	Infantería 23 .....	Soldado Emilio Yanguas Arizola .....
Doña Eduarda Arizala Garayos .....			
D. Silverio García Jiménez .....	Idem .....	Infantería 25 .....	Soldado Martín García Alvaro .....
Doña Inocencia Ávaro Martín .....			
D. Ramón Alfageme Rodríguez .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Eloy Alfageme Pascual .....
Doña Angela Pascual Pascual .....			
D. Francisco Lobato Martínez .....	Idem .....	Infantería 27 .....	Soldado Manuel Lobato Santiago .....
Doña María Sant'ago Otero .....			
D. Gregorio Martecón Santos .....	Idem .....	Infantería 29 .....	Soldado Rogelio Martecón Miguélez .....
Doña Teresa Miguélez Ordóñez .....			
D. Luciano González García .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Alfredo González Cuellas .....
Doña Carolina Cgellas Maceira .....			
D. Julián Salamanca Ribillo .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Demetrio Salamanca de Luz .....
Doña Julianita de Luz López .....			
D. José González Lamela .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Manuel González Labrador .....
Doña Gunnarsinda Labrador .....			
D. Jesús Graña González .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Matías Graña García .....
Doña Bernarda García Poscelos .....			
D. Manuel Méndez Fernández .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Leonardo Méndez Baleiro .....
Doña Matilde Baleiro Cazas .....			
D. Guillermo Gutiérrez Martín .....	Idem .....	Infantería 30 .....	Soldado José Gutiérrez Zúñiga .....
Doña Julia Zúñiga Rivarelo .....			
D. Manuel García Rey .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Jesús García Ron .....
Doña Francisca Ron Bousc .....			
D. Andrés González González .....	Idem .....	Infantería 31 .....	Soldado Miguel González González .....
Doña María González Alonso .....			
D. Pedro González Quintana .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Antonio González Pardo .....
Doña Aurora Pardo Pardo .....			
D. Benjamín Martínez Buela .....	Idem .....	Infantería 33 .....	Soldado Eduardo Martínez Castro .....
Doña Carmen Castro Miranda .....			
D. Miguel Riverol Ramón .....	Idem .....	Infantería 38 .....	Soldado Constantino Riverol Hernández .....
Doña Ana Hernández .....			

Pensión igual que se les concede.	Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942 (r) Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigue el pago (s)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Obras Sociales
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693.50	795.50		20	agosto	1937	Córdoba .....	Lucena .....	Córdoba .....	
693.50	795.50		21	enero	1938	León .....	Cantejeira .....	León .....	
693.50	795.50		6	febrero	1939	Badajoz .....	Solana de los Barros ...	Badajoz .....	
693.50	795.50		16	diciembre	1937	Toledo .....	Navalcán .....	Toledo .....	
693.50	795.50		14	junio	1937	León .....	Carracedelo .....	León .....	
693.50	795.50		29	diciembre	1938	Vizcaya .....	Bilbao .....	Vizcaya .....	
693.50	795.50		30	mayo	1937	Navarra .....	Lerín .....	Navarra .....	
693.50	795.50		6	abril	1938	Ávila .....	Albornos .....	Ávila .....	
693.50	795.50		31	julio	1938	Zamora .....	Verdemarbán .....	Zamora .....	
693.50	795.50		21	septiembre	1937	Idem .....	Peque .....	Idem .....	
693.50	795.50	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).	15	enero	1939	León .....	Soto de la Vega .....	León .....	3
693.50	795.50		8	marzo	1939	Idem .....	Lago .....	Idem .....	
693.50	795.50		31	octubre	1938	Madrid .....	Santorcaz .....	Madrid .....	
693.50	795.50		8	marzo	1939	Orense .....	Pías .....	Orense .....	
693.50	795.50		4	agosto	1936	León .....	Villabuena .....	León .....	
693.50	795.50		29	septiembre	1938	Lugo .....	Vivero .....	Lugo .....	
693.50	795.50		1	marzo	1938	Pontevedra...	Angoares .....	Pontevedra...	
693.50	795.50		14	mayo	1938	Lugo .....	Lindia .....	Lugo .....	
693.50	795.50		7	agosto	1938	León .....	S. Román de la Vega..	León .....	
693.50	795.50		5	noviembre	1938	Orense .....	Castro de Sanmaded ...	Orense .....	
693.50	795.50		21	febrero	1937	Cádiz .....	Cádiz .....	Cádiz .....	
693.50	795.50		7	noviembre	1938	Tenerife .....	Sta. Cruz de la Palma..	Tenerife .....	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. José-Domingo Suárez Torrado Doña Ramona Blanco Sánchez	Padres .....	Infantería 52 .....	Soldado José Suárez Blanco .....
D. José Mota Prior ..... Doña Dolores Delgado Arcos .....	Idem .....	F. E. T. Badajoz	Falangista José Mota Delgado .....
D. Martín González González ..... Doña Florencia Fernández Solís .....	Idem .....	Idem .....	Falangista Felipe González Fernández .....
D. Juan Garrido Guzmán ..... Doña Encarnación López Cremes .....	Idem .....	F. E. T. Córdoba	Falangista Manuel Garrido López .....
D. Bartolomé Cerpa Bilaños ..... Doña Carmen Sánchez Rodríguez .....	Idem .....	F. E. T. Cádiz .....	Falangista Antonio Cerpa Sánchez .....
D. Daniel Palau Granell ..... Doña Amparo Correll Zamorano .....	Idem .....	F. T. E. Galicia ...	Falangista Enrique Palau Correll .....
D. Isaac García Llumazares ..... Doña Anastasio Pérez Martínez .....	Idem .....	F. E. T. León ...	Falangista Anastasio García Pérez .....
D. José García Villarejo ..... Doña Antonia Carpintero Carabaca .....	Idem .....	Idem .....	Falangista Juan García Carpintero .....
D. Baldomero Gutiérrez Alvarez ..... Doña Joaquina Gutiérrez Muñoz .....	Idem .....	Idem .....	Falangista Antonio Gutiérrez Gutiérrez .....
D. Juan Mayo Fuentes ..... Doña Manuela Guerrero Castro .....	Idem .....	Tercio Lácar .....	Falangista Manuel Mayo Guerrero .....
D. Avelino Merayo Granja ..... Doña Diamantina Gómez Gallardo .....	Idem .....	F. E. T. León ...	Falangista Saturnino Merayo Gómez .....
D. Francisco Morales Muñoz ..... Doña Angeles Santos Ullate .....	Idem .....	F. E. T. Navarra	Falangista Luis Morales Santos .....
D. Clemente Cerdón Miranda ..... Doña Loreto Morales Carrasco .....	Idem .....	Idem .....	Falangista José Cerdón Morales .....
D. José Clavero Huguet ..... Doña Paulina Alquezar Rudios .....	Idem .....	Idem .....	Falangista José Clavero Alquezar .....
D. Justino García Casado ..... Doña Agueda Díez Aguado .....	Idem .....	F. E. T. Valladolid	Falangista Cipriano García Díez .....
D. Antonio Bohorque Romo ..... Doña Alberia Muñoz Maqueda .....	Idem .....	Legión .....	Legionario Juan Bohorque Muñoz .....
D. Marcos Sánchez Broncano ..... Doña Mercedes Sánchez Rentero .....	Idem .....	Idem .....	Legionario José Sánchez Sánchez .....
D. Perfecto Mejón Cao ..... Doña María Martínez Vaquero .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Evaristo Mejón Martínez .....
D. Máximo Vidijal Gómez ..... Doña Máxima González Jorge .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Valeriano Vidijal González .....
D. Antonio Míguez Pedreira ..... Doña Manuela Estévez Pintos .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Juan-Antonio Míguez Estévez .....
D. Valentín Alvarez López ..... Doña Eusebia de la Rosa Fernández .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Benedicto Alvarez de la Rosa .....
D. José Bejarano Marqués ..... Doña Felipa Morojo Camello .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Agustín Bejarano Morojo .....

Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942. (1) Pesetas	Leyes o Regla- mentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- signa el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones.
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693,50	795,50	25	febrero	1938	La Coruña .....	Boiro .....	La Coruña .....	
693,50	795,50	27	agosto	1938	Badajoz .....	Villagarcía de la Torre.	Badajoz .....	
693,50	795,50	26	septiembre	1938	Idem .....	Ascouchal .....	León .....	
693,50	795,50	13	julio	1938	Córdoba .....	Fuente Palmera .....	Córdoba .....	
693,50	795,50	14	enero	1937	Cádiz .....	Rota .....	Cádiz .....	
693,50	795,50	10	noviembre	1938	Valencia .....	Masarrochos .....	Valencia .....	
693,50	795,50	13	abril	1938	León .....	Villasturiel .....	León .....	
693,50	795,50	23	agosto	1938	Córdoba .....	Bujalance .....	Córdoba .....	
693,50	795,50	19	agosto	1938	León .....	Soto y Amio .....	León .....	
693,50	795,50	1	enero	1939	Cádiz .....	Tarifa .....	Cádiz .....	
693,50	795,50	2	febrero	1938	León .....	Requejo .....	León .....	6
693,50	795,50	13	enero	1938	Navarra .....	Monteagudo .....	Navarra .....	
693,50	795,50	11	octubre	1938	Badajoz .....	Fregenal de la Sierra	Badajoz .....	
693,50	795,50	22	septiembre	1938	Huesca .....	Barbastro .....	Huesca .....	
693,50	795,50	28	septiembre	1937	Valladolid .....	Valladolid .....	Valladolid .....	
2.106,00	2.178,00	21	agosto	1937	Badajoz .....	Olivar de Mérida .....	Badajoz .....	
2.106,00	2.178,00	9	septiembre	1938	Cáceres .....	Trujillo .....	Cáceres .....	9
2.106,00	2.178,00	14	julio	1937	Pontevedra .....	Pontevedra .....	Pontevedra .....	
2.106,00	2.178,00	1	abril	1938	Badajoz .....	Ourense .....	Badajoz .....	
2.106,00	2.178,00	11	mayo	1937	Pontevedra .....	Pontevedra .....	Pontevedra .....	
2.106,00	2.178,00	17	noviembre	1936	Valladolid .....	Villavellid de Campos.	Valladolid .....	
2.106,00	2.178,00	26	octubre	1938	Badajoz .....	S. Vicente de Alcántara.	Badajoz .....	

NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Juan Martín González .....	Padres .....	Regulares 1 .....	Soldado Antonio Martín Borreguero .....
Doña Antonia Berreguero Rebollo .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Julio Martínez Gorgojo .....
D. Nicánor Martínez Chamorro .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Victorino González Llamas .....
Doña Basilisa Gorgojo Amer .....	Idem .....	Regulares 3 .....	Soldado Francisco Velasco de la Vega .....
D. Antonio González García .....	Idem .....	Regulares 4 .....	Soldado Silverio Rubio Herreruela .....
Doña María Llamas Balbuena .....	Idem .....	Artillería .....	Soldado Eulogio Bárbaro García .....
D. Francisco Velasco López .....	Idem .....	Ingenieros 10 .....	Soldado Constantino González Amigo .....
Doña Eulenia de la Vega Arroyo .....	Idem .....	Transmisiones .....	Soldado Tomás Fernández Méndez .....
D. Pablo Rubio Vázquez .....	Idem .....	Infantería Marina .....	Soldado Manuel Berral Formoso .....
Doña Aurea Herreruela Mesa .....	Idem .....	Infantería 28 .....	Cabo Benito Pecci Martín .....
D. Federico Barbero Hernández .....	Idem .....	Infantería 31 .....	Cabo Salvador González Morgade .....
Doña Marciana García Hernández .....	Idem .....	Legión .....	Cabo Manuel Álvarez Pérez .....
D. Enrique González González .....	Idem .....	C. Combate 2 .....	Soldado Esteban Alcalá Fleta .....
Doña Ludivina Amigo Magadán .....	Idem .....	B. Cdrs. Navas 2 .....	Soldado José González Gordillo .....
D. Manuel Fernández Suárez .....	Idem .....	B. Cdrs. Navas 3 .....	Soldado Juan Gutiérrez Gutiérrez .....
Doña María del Carmen Méndez Pérez .....	Idem .....	Bón. C. riñola 6... Infantería 6 .....	Soldado Manuel García Rodríguez .....
D. Ricardo Barral .....	Idem .....	Infantería 28 .....	Soldado Antonio Gómez Mendoza .....
Doña Manuela Formoso Piñeiro .....	Idem .....	Infantería 29 .....	Soldado Julián Mancebo Gómez .....
D. Timeteo Pecci Gómez .....	Padre .....	Infantería 31 .....	Corneta Evaristo de Miguel Fernández .....
D. Evaristo González Morgade .....	Idem .....	Legión .....	Soldado Fernando Mataallana Corbalán .....
D. Manuel Álvarez Sevilla .....	Idem .....	C. Combate 2 .....	Falangista Pedro Guitart Pujol .....
D. Miguel Alcalá Gascón .....	Idem .....	B. Cdrs. Navas 2 .....	Falangista Primitivo González Tovar .....
D. Ramón González Muñoz .....	Idem .....	B. Cdrs. Navas 3 .....	Falangista Teodoro Ruiz Labrador .....
D. Juan Gutiérrez Albán .....	Idem .....	Bón. C. riñola 6... Infantería 6 .....	Falangista Julio Gascón Usieto .....
D. Francisco García Cruz .....	Idem .....	Infantería 28 .....	Falangista José María Gasca de Prida .....
D. Bartolomé Gómez Ruiz .....	Idem .....	Infantería 29 .....	Legionario Alfredo García Roqueiro .....
D. Isidro Mancebo Simón .....	Idem .....	Infantería 31 .....	Capitán D. Carlos de la Gándara San Esteban .....
D. Joaquín de Miguel Rupérez .....	Idem .....	F. E. T. Barrija .....	Alférez D. Teodoro Díaz González .....
D. José Matallana Hernández .....	Idem .....	F. E. T. Cáceres .....	Sargento D. Antonio Sebastián Pico .....
D. Francisco Guitart Llorens .....	Idem .....	F. E. T. Palencia .....	Cabo Luis Sebastián Pico .....
D. Victoriano González Prados .....	Idem .....	F. E. T. Zaragoza .....	Sargeato D. Antonio Corral González .....
D. Teodoro Ruiz Roldán .....	Idem .....	Idem .....	Sargeato D. Cayetano Espinosa Chinchurreta .....
D. Luis Gascón Alvira .....	Idem .....	L. gión .....	Sargeato D. Hipólito Sanz Sanz .....
D. Braulio Gasca Gasca .....	Idem .....	Idem .....	Maestro ajustador D. Marcelino Gallastegui Za- baleta .....
D. Máximo García Ledo .....	Idem .....	Legión .....	Cabo Robustiano García Nuño .....
Doña Felisa San Esteban Martínez .....	Madre .....	Artillería 26 .....	Cabo Ciriacio Medina Montes .....
Doña Josefina González Collantes .....	Idem .....	Infantería 22 .....	Cabo José Mayorga Torbado .....
Doña María Pico Caballero .....	Idem .....	Infantería 31 .....	Soldado Constantino Cabarcos Regueira .....
Doña Vicenta González Benítez .....	Idem .....	C. Combate 2 .....	Soldado Pablo Melendo Castejón .....
Doña Carmen Chinchurreta Sánchez .....	Idem .....	Legión .....	Soldado Manuel García Calvino .....
Doña Julianita Sanz Sanz .....	Idem .....	Artillería 26 .....	Soldado José Márquez León .....
Doña Mónica Zabaleta Imaz .....	Idem .....	Infantería 22 .....	Soldado Antonio Millán Florido .....
Doña María Núñez Sáinz .....	Idem .....	Infantería 31 .....	Soldado Rafael Moreno Castro .....
Doña Lorenza Montes Martínez .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Jacinto Silés Aguilera .....
Doña Felipe Torbado González .....	Idem .....	C. Combate 2 .....	Soldado Ricardo González Varela .....
Doña Filomena Regueira Vázquez .....	Idem .....	Idem .....	
Doña Humbelina Castejón Cubero .....	Idem .....	Cdrs. Navas 2 .....	
Doña Francisca Calviño Díez .....	Idem .....	Infantería 5 .....	
Doña María del Pino León Díez .....	Idem .....	Infantería 7 .....	
Doña María Flordido del Río .....	Idem .....	Idem .....	
Doña Joaquina Castro Espinar .....	Idem .....	Infantería 8 .....	
Doña Natalia Aguilera Moreno .....	Idem .....	Infantería 20 .....	
Doña Josefina Varela Piñeiro .....	Idem .....		

Aumento por cento anual que se les concede	Ley de 6 de noviembre de 1942 (1)	Pesetas	Pesetas	Leyes o Regla- mentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- signa el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones	
							Día	Mes	Año	
1.440,00	1.565,00				28 junio 1938	Cáceres ....	Aliseda .....		Cáceres .....	
1.440,00	1.565,00				4 septiembre 1938	León .....	Cabañeros .....		León .....	
1.440,00	1.565,00				4 noviembre 1938	Idem .....	Campo y Santibáñez ..		Idem .....	
1.440,00	1.565,00				27. septiembre 1938	Málaga .....	Antequera .....		Málaga .....	
1.440,00	1.565,00				10 julio 1937	Cáceres .....	Berrocalejo .....		Cáceres .....	
693,50	795,50				21 abril 1937	Idem .....	Hervás .....		Idem .....	
693,50	795,50				5 abril 1938	León .....	Susana del Sil .....		León .....	
693,50	795,50				22 agosto 1938	Oviedo .....	Villapedre .....		Oviedo .....	
970,00	1.432,00				30 mayo 1938	La Coruña ...	Serres (Muros) .....		La Coruña ...	
795,50	2.160,00				23 mayo 1938	Avila .....	Cuevas del Valle .....		Avila .....	
795,50	2.160,00				9 febrero 1939	Pontevedra .....	Pontevedra .....		Pontevedra .....	
2.178,00	3.500,00				30 septiembre 1938	Sevilla .....	Sevilla .....		Sevilla .....	
693,50	795,50				3 octubre 1938	Zaragoza .....	Azuara .....		Zaragoza .....	
693,50	795,50				8 septiembre 1938	Córdoba .....	Puente Palmea .....		Córdoba .....	
693,50	795,50				3 junio 1938	Málaga .....	Benamocarra .....		Málaga .....	
693,50	795,50				14 mayo 1938	Huelva .....	Ayamonte .....		Huelva .....	
693,50	795,50				7 enero 1939	Málaga .....	Benaoyán .....		Málaga .....	
693,50	795,50				12 diciembre 1936	Salamanca .....	Albarca .....		Salamanca .....	
795,50	795,50				28 marzo 1937	La Coruña .....	Coruña .....		La Coruña .....	
693,50	795,50				23 febrero 1937	Barcelona .....	Barcelona .....		Barcelona .....	
693,50	795,50				23 septiembre 1938	Gerona .....	Roses .....		Gerona .....	
693,50	795,50				6 septiembre 1938	Cáceres .....	Torres de D. Miguel ..		Cáceres .....	
693,50	795,50				7 septiembre 1938	Palencia .....	Dueñas .....		Palencia .....	
693,50	795,50				3 octubre 1937	Huesca .....	Huesca .....		Huesca .....	
693,50	795,50				28 mayo 1938	Zaragoza .....	Encinacorba .....		Zaragoza .....	
2.106,00	2.178,00				28 abril 1939	Pontevedra .....	El Rodeiro .....		Pontevedra .....	
7.500,00	9.000,00				22 noviembre 1937	Málaga .....	Mejilla .....		Málaga .....	
4.000,00	5.000,00				25 mayo 1938	León .....	Cordoncillo .....		León .....	
3.500,00	4.500,00				7 septiembre 1937	Zaragoza .....	Zaragoza .....		Zaragoza .....	
795,50	2.160,00				27 enero 1939	Zamora .....	Formilla del Fermoselle .....		Zamora .....	
3.500,00	4.500,00				18 mayo 1938	Málaga .....	Campillos .....		Málaga .....	
3.500,00	4.500,00				7 octubre 1938	Guadalajara .....	Olmedo de Cobeto .....		Guadalajara .....	
4.000,00	4.500,00				8 septiembre 1938	Guipúzcoa .....	Vergara .....		Guipúzcoa .....	
795,50	2.160,00				13 febrero 1937	Burgos .....	Hortigüela .....		Burgos .....	
795,50	2.160,00				11 junio 1938	León .....	Renedo Valderaduey ..		León .....	
693,50	795,50				15 enero 1939	Idem .....	Gallecillos de Campo .....		Alava .....	
693,50	795,50				4 julio 1938	Lugo .....	Taboada .....		Lugo .....	
693,50	795,50				30 diciembre 1936	Zaragoza .....	Carenas .....		Zaragoza .....	
693,50	795,50				28 mayo 1937	Pontevedra .....	Torre .....		Pontevedra .....	
693,50	795,50				18 enero 1939	Huelva .....	Niebla .....		Huelva .....	
693,50	795,50				4 enero 1939	Málaga .....	Casarabonela .....		Málaga .....	
693,50	795,50				22 agosto 1938	Córdoba .....	Cabra .....		Córdoba .....	
693,50	795,50				16 junio 1938	Málaga .....	Villanueva de Algaidas ..		Málaga .....	
693,50	795,50				18 junio 1937	La Coruña .....	Javestre .....		La Coruña .....	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Trinidad García Buil .....	Madre .....	Infantería 20 .....	Soldado Jesús Matute García .....
Doña María Jossifa Reina Vargas .....	Idem .....	Infantería 21 .....	Soldado Francisco Gómez Reina .....
Doña Aurea Perdigero Ruiz .....	Idem .....	Infantería 22 .....	Soldado Benito Ortúño Perdigero .....
Doña María Jove Agustí .....	Idem .....	Infantería 23 .....	Soldado Buenaventura Mesalles Jove .....
Doña Tomasa Irastorza Sagastibelza .....	Idem .....	Idem .....	Soldado José Sagastibelza Irastorza .....
Doña Felicitas Lázaro Bravo .....	Idem .....	Infantería 25 .....	Soldado Angel Casado Lázaro .....
Doña Andrea Ramiro .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Luis Martínez Ramiro .....
Doña Nicasia Hernández Sánchez .....	Idem .....	Infantería 26 .....	Soldado Gregorio Palacios Hernández .....
Doña Isabel Márquez Cantero .....	Idem .....	Infantería 27 .....	Soldado Manuel Gabino Márquez .....
Doña Esperanza Matesanz Bravo .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Gregorio Matesanz Bravo .....
Doña María Lago Baamil .....	Idem .....	Infantería 29 .....	Soldado Bienvenido García Lago .....
Doña Rosaura Castillo Alvarez .....	Idem .....	Infantería 30 .....	Soldado José García Castillo .....
Doña Mercedes Fernández Santacruz .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Camilo García Fernández .....
Doña Basilia Rodríguez García .....	Idem .....	Infantería 31 .....	Soldado Laurentino García Rodríguez .....
Doña Peña Alvarez Fernández .....	Idem .....	Infantería 32 .....	Soldado Leonardo Méndez Alvarez .....
Doña Jesusa Coira Campelos .....	Idem .....	Infantería 35 .....	Soldado Francisco Coira Campelos .....
Doña Dolores Armas .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Arturo Armas .....
Doña Lucía Alvarez García .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Oscar García Alvarez .....
Doña Clementina López Tejedor .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Mariano Fernández López .....
Doña Genara Grande Díez .....	Idem .....	Flechas Azules .....	Soldado Julián Granda Granda .....
Doña Amalia Serra Naharro .....	Idem .....	F. E. T. Badajoz .....	Falangista Agustín Moreno Serra .....
Doña Estefanía Cid Daso .....	Idem .....	F. E. T. León .....	Falangista Emilio Miserco Cid .....
Doña Dolores Camacho Pérez .....	Idem .....	F. E. T. Málaga .....	Falangista Pedro García Camacho .....
Doña Rosa Suárez García .....	Idem .....	F. E. T. Navarra .....	Falangista Constantino González Suárez .....
Doña Victoria López Palmed .....	Idem .....	F. E. T. Teruel .....	Falangista Alfonso Yuste López .....
Doña Pura Rico Ariza .....	Idem .....	Tro. Zumaacárcerqui .....	Falangista Salvador Gutiérrez Rico .....
Doña María García Gil .....	Idem .....	F. E. T. Zaragoza .....	Falangista Amalio Gracia García .....
Doña María Orejas Orejas .....	Idem .....	Ligión .....	Legionario Nemesio García Orejas .....
Doña Rosa Gondar Couso .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Manuél Millán Gordar .....
Doña Justina Fernández Fernández .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Severino Díez Fernández .....
Doña María Mayoral Gil .....	Idem .....	R. galares 1 .....	Soldado Francisco López Mayoral .....
Doña María Concepción Robles Peña .....	Idem .....	Idem .....	Soldado José Bartolomé Robles .....
Doña Ansgaro Martínez Suárez .....	Idem .....	Regulares 4 .....	Soldado Isidoro Martínez Suárez .....
Doña Adelaida Muñoz Ramírez .....	Idem .....	Caballería 6 .....	Soldado Mariano Ruiz de Infante Muñoz .....
Doña María Rodríguez López .....	Idem .....	Caballería 18 .....	Soldado Robustiano Vélez Rodríguez .....
Doña Elena Domínguez Rojas .....	Víndia .....	Infantería 29 .....	Comandante D. Serafín Sánchez Sandino .....
Doña Araceli Guerreira Marcos .....	Idem .....	Infantería 26 .....	Teniente D. Carlos Bravo González .....
Doña Isabel Pueyo Marco .....	Idem .....	Idem .....	Teniente D. Jesús Auria Arbunies .....
Doña Crescencia Tomasa María Fernández Rodríguez .....	Idem .....	Legión .....	Subteniente D. Eduardo Hickman Meenchaca .....
Doña Benjamina Rollides Pérez .....	Idem .....	Infantería .....	Alférez D. Julián Méndez Beceda .....
Doña Trinidad López Jaldón .....	Idem .....	Infantería 59 .....	Alférez D. Segundo Sánchez Caro .....
Doña Isabel Ascaso Larocá .....	Idem .....	Infantería 20 .....	Brigada D. Jesús Añafios Viñuales .....
Doña Concepción Ortúño Marín .....	Idem .....	Cdrs. Cesta 7 .....	Brigada D. Rogelio Ovejo Bajo .....
Doña Ofelia Resano Asagra .....	Idem .....	F. E. T. Aragón .....	Sargento D. Caudioso Jiménez Benito .....
Doña Nieves Rodríguez Araujo de Murzás .....	Idem .....	Infantería 30 .....	Sargento D. Carlos Martínez Alvarez .....
Doña Margarita Tornil Baldellón .....	Idem .....	Infantería 20 .....	Cabo Antonio Valles Almudévar .....
Doña Sabira López Casado .....	Idem .....	Infantería 23 .....	Cabo Segundo Contreras Iglesias .....
Doña Rosario Rodríguez Pérez .....	Idem .....	Infantería 30 .....	Cabo Higinio Martínez Rodríguez .....
Doña Manuela González Gómez .....	Idem .....	Infantería 35 .....	Cabo Lorenzo Fernández Pérez .....
Doña Vicenta Mciéndez Salas .....	Idem .....	C. Cimbte. Ligrs. 2 .....	Soldado Antonio Gómez Malo .....

Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942 (1) Pesetas	Leyes o Regla- mientos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- signa el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS	
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia
693,50	795,50	8	enero	1938	Zaragoza	Luceni	Zaragoza
693,50	795,50	9	abril	1938	Cádiz	Arcos de la Frontera	Cádiz
693,50	795,50	20	julio	1938	Burgos	Peñaranda de Duero	Burgos
693,50	795,50	3	octubre	1938	Lérida	Aytona	Lérida
693,50	795,50	30	septiembre	1937	Navarra	Leiza	Navarra
693,50	795,50	27	junio	1938	Segovia	Moconciello	Segovia
693,50	795,50	16	septiembre	1937	Avila	Avila	Avila
693,50	795,50	25	julio	1937	Idem	Diego Alvaro	Idem
693,50	795,50	28	agosto	1938	Cáceres	Valencia de Alcantara	Cáceres
693,50	795,50	9	julio	1937	Segovia	Fresnedilla de Cueliar	Segovia
693,50	795,50	29	agosto	1937	La Coruña	Santiago	La Coruña
693,50	795,50	17	junio	1937	León	Salamanca	León
693,50	795,50	28	agosto	1938	León	Togadillo	Orense
693,50	795,50	30	junio	1938	León	Fresnedo	León
693,50	795,50	16	junio	1938	León	Fonsagrada	Lugo
693,50	795,50	17	octubre	1936	León	Pratovedra	León
693,50	795,50	24	abril	1938	León	Portaventura	Idem
693,50	795,50	25	agosto	1938	León	Stilla	Oviedo
693,50	795,50	19	octubre	1938	León	Corvera	Valladolid
693,50	795,50	23	septiembre	1938	León	Villaverde	León
693,50	795,50	5	febrero	1938	León	Rivilla de Sajambre	León
693,50	795,50	12	octubre	1938	León	Solana de los Barros	Badajoz
693,50	795,50	9	julio	1938	León	Escrín de Campos	León
693,50	795,50	11	agosto	1938	León	Junquera	Málaga
693,50	795,50	5	mayo	1938	León	Los Barrios de Gordón	León
693,50	795,50	24	agosto	1937	León	Monreal del Camp	Málaga
693,50	795,50	7	octubre	1937	León	Torrijo	Tertul
693,50	795,50	14	junio	1937	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza
2.166,00	2.178,00	16	enero	1938	León	Valverde	León
2.166,00	2.178,00	2	abril	1938	La Coruña	Ponferrada	La Coruña
2.166,00	2.178,00	19	septiembre	1937	León	León	León
1.440,00	1.565,00	30	diciembre	1937	Idem	Bembibre	Idem
1.440,00	1.565,00	7	noviembre	1937	Zaragoza	Funeselle	Zamora
1.440,00	1.565,00	13	octubre	1937	León	Oviana	León
693,50	795,50	15	mayo	1937	León	Vélez	Alava
693,50	795,50	15	octubre	1937	León	Palacio de Torio	León
9.000,00	11.001,00	8	marzo	1938	Málaga	Málaga	Málaga
5.000,00	7.500,00	22	enero	1938	Salamanca	Aldea del Obispo	Salamanca
5.000,00	7.500,00	10	noviembre	1937	Zaragoza	Mediavilla	Zaragoza
5.365,00	7.500,00	28	septiembre	1938	Toledo	Talavera de la Reina	Toledo
4.000,00	5.000,00	14	junio	1938	Oviedo	Castro Ayones	Oviedo
5.000,00	7.500,00	8	octubre	1937	Huesca	Encinasola	Huesca
4.500,00	5.000,00	9	septiembre	1936	Huesca	Huesca	Huesca
4.500,00	5.000,00	27	septiembre	1937	Málaga	Melilla	Málaga
2.160,60	4.500,00	22	noviembre	1936	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza
3.500,00	4.500,00	7	marzo	1938	Lugo	Rairo	Lugo
795,50	2.160,00	9	septiembre	1936	Huesca	Alcalá del Obispo	Huesca
795,50	2.160,00	17	julio	1937	Burgos	Burgos	Burgos
795,50	2.160,00	11	marzo	1937	Oviedo	Socolina	Oviedo
795,50	2.160,00	24	julio	1938	Santamaría	Guijuelo	Salamanca
693,50	795,50	15	junio	1938	Teruel	Comiáreal	Teruel

NOMBRES DE LOS INTERESADOS		Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Domitila Zunzurén Beorlegui .....		Viuda .....	Infantería 24 .....	Soldado Eladio Gascón Martí .....
Doña Concepción López García .....		Idem .....	Infantería 26 .....	Soldado David González Castro .....
Doña Felicidad González González .....		Idem .....	Infantería 27 .....	Soldado Manuel Villar González .....
Doña Secunda Luna Telles .....		Idem .....	Infantería 28 .....	Soldado Aureliano Gómez Durán .....
Doña Mesinda Novoa Novoa .....		Idem .....	Infantería 30 .....	Soldado Maximino González Rodríguez .....
Doña Dolores Correas Medina .....		Idem .....	Infantería 38 .....	Soldado Manuel Medina Ventura .....
Doña Ana Ocaña Docampo .....		Idem .....	Infantería 39 .....	Soldado Cándido Benito Quirce .....
Doña Emilia Pedrero Guijarro .....		Idem .....	F. E. T. Aragón .....	Falangista Francisco Barquinerio Gálvez .....
Doña Dionisia López Cornejo .....		Idem .....		
D. Pedro Díez López .....		Huérfano .....	F. E. T. Burgos .....	Falangista Jesús Díez Martínez .....
Doña María Jesús Díez López .....		Huérfana .....		
Doña Manuela Ramos Gutiérrez .....		Viuda .....	F. T. E. Huelva .....	Falangista Francisco Martín Guillén .....
Doña Divina Noveril Rosales .....		Idem .....	F. E. T. Teruel .....	Falangista Santiago González Gómez .....
Doña Rosario Rodríguez García .....		Idem .....	F. E. T. Navarra .....	Falangista Francisco González Arroyo .....
Doña Eufemia Luis Alonso .....		Idem .....	Legión .....	Legionario Hermenegildo Hernández Luis .....
Doña Carmen García Jimeno .....		Idem .....	Artillería 22 .....	Soldado Marcos Sorribas Martín .....
Doña Encarnación Zumaquero Padial .....		Idem .....	Infantería Marina .....	Soldado Domingo Teba Zarco .....
Doña María Oliva Rodríguez Cortiñas .....		Huérfanas .....	Infantería 23 .....	Cabo José Rodríguez Otero .....
Doña María Oliva Edelmira Rodríguez Cortiñas .....		Huérfanos .....	Idem .....	Soldado Ciriacio Muñoz Aguado .....
D. Pascual Muñoz Grilo .....			Infantería Marina .....	Soldado Severino País Varela .....
D. Severino País Gueto .....				
D. Juan Blanco Mierález .....		Padres .....	D. E. V. .....	Sargento D. Juan Blanco Fente .....
Doña Matilde Fente Rodríguez .....				
D. Sebastián Ruiz Pereda .....		Idem .....	Idem .....	Soldado Bienvenido Ruiz Tobalina .....
Doña Patrocinia Tobalina Sadaba .....				
Doña Manuela Oroña Domínguez .....		Madre .....	Idem .....	Soldado Andrés Oroña Domínguez .....
Doña María del Carmen García Grotta .....		Huérfana .....	Infantería .....	Comandante D. Guillermo García Ruiz .....
Doña María de los Dolores Sandoval Fontcuberta .....				
D. Juan de Dña. Sinfonía Fontcuberta .....				
D. Fernando Pedro Luis Sandoval Fontcuberta .....				
D. Alberto Sandoval Fontcuberta .....				
D. Ventura Areón González .....		Padre .....	P. Militarizado .....	Capitán D. Pedro Sandoval Luna .....
Doña Petra Cabanillas Franco .....		Madre .....	Id m .....	D. Antonio Ansón Artigas .....
Doña Francisca Inés Pons .....		Viuda .....	Id m .....	D. Inocencio Corchella Cabanillas .....
Doña María Pérez Almenara .....		Idem .....	Id m .....	D. Esteban Riel Viver .....
Doña Francisca Cluny Omella .....		Idem .....	Id m .....	D. Francisco Villarraso Morón .....
Doña Faustina Cester Allas .....		Idem .....	Id m .....	D. Ramón Amposta Camps .....
Doña Petra Gutiérrez Domingo .....		Madre .....	Id m .....	D. Vicente Iraño Cester .....
Doña Viuda .....		Viuda .....	Id m .....	D. Francisco Martín Gutiérrez .....
Doña Rafaela Pérez Díaz .....		Idem .....	Id m .....	D. Mariano Martínez Montelroso .....
Doña Madre .....		Madre .....	Id m .....	D. Pedro González Fernández .....
Doña Raquel Pérez Díaz .....				D. Rafael González Pérez .....
Doña Manuela Medina Morillo .....		Viuda .....	Id m .....	D. José Morillo Suárez .....
Doña María Tomás Tomás .....		Idem .....	Id m .....	D. Constantino Lomba Cester .....
Doña Elvira Calero Rubio .....		Idem .....	Id m .....	D. Florencio Segundo Olmo de Torres .....

Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942 (1) Pesetas	Leyes o Regla- mientos que se les aplica Pesetas	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- signa el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		CANTIDAD EN PESETAS
				Día	Mes	Año
693,50	795,50	30 diciembre 1937	Navarra .....	Castillo .....	Navarra .....	13
693,50	795,50	18 octubre 1938	La Coruña .....	Farreiros .....	La Coruña .....	3
693,50	795,50	2 julio 1938	Oviedo .....	Cofín .....	Oviedo .....	3
693,50	795,50	20 julio 1937	Cáceres .....	Casar de Cáceres .....	Cáceres .....	3
693,50	795,50	21 diciembre 1938	Orense .....	Sistis .....	Orense .....	3
693,50	795,50	26 agosto 1938	Tenerife .....	Agulo .....	Tenerife .....	3
693,50	795,50	3 marzo 1938	Vizcaya .....	Bilbao .....	Vizcaya .....	3
693,50	795,50	1 enero 1938	Zaragoza .....	Caiatayud .....	Zaragoza .....	3
693,50	795,50	11 enero 1938	Burgos .....	Busto de Bureba .....	Burgos .....	13
693,50	795,50	8 abril 1937	Huelva .....	Villarrosa .....	Huelva .....	3
693,50	795,50	6 enero 1938	Pontevedra .....	Pedreiras .....	Pontevedra .....	3
693,50	795,50	2 octubre 1938	Santander .....	Santander .....	Santander .....	3
2.100,00	2.178,00	11 julio 1937	Zamora .....	Coreses .....	Zamora .....	3
693,50	795,50	1 febrero 1938	Zaragoza .....	Zaragoza .....	Zaragoza .....	3
970,00	1.432,00	7 marzo 1938	Cádiz .....	Ceuta .....	Cádiz .....	3
795,50	2.160,00	17 abril 1938	Lugo .....	Muras .....	Lugo .....	14
693,50	795,50	6 noviembre 1938	Navarra .....	Monteagudo .....	Navarra .....	15
970,00	1.432,00	26 mayo 1938	La Coruña .....	Rosa de Abajo .....	La Coruña .....	16
5.000,00	6.000,00	12 junio 1942	Pontevedra .....	Vigo .....	Pontevedra .....	17
2.500,25	2.609,75	3 diciembre 1941	Alava .....	Vitoria .....	Alava .....	3
2.500,25	2.609,75	2 octubre 1941	La Coruña .....	Suarriba .....	La Coruña .....	3
9.000,00	11.000,00	11 noviembre 1936	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	19
7.500,00	9.000,00	2 febrero 1939	Baleares .....	Villa Cálros .....	Baleares .....	19
693,50	795,50	2 septiembre 1936	Zaragoza .....	Lotux .....	Zaragoza .....	3
693,50	795,50	22 julio 1936	Toledo .....	Recas .....	Toledo .....	3
693,50	795,50	26 julio 1936	Teruel .....	Celacete .....	Teruel .....	3
693,50	795,50	8 agosto 1936	Granada .....	Arenas del Rey .....	Granada .....	3
693,50	795,50	4 septiembre 1936	Teruel .....	Cretas .....	Teruel .....	3
693,50	795,50	8 septiembre 1936	Zaragoza .....	Muniesa .....	Teruel .....	3
693,50	795,50	30 octubre 1936	Madrid .....	Villarejo de Salvanés .....	Madrid .....	20
693,50	795,50	30 octubre 1936	Madrid .....	Adamuz .....	Córdoba .....	20
693,50	795,50	26 agosto 1936	Córdoba .....	Adamuz .....	Córdoba .....	20
693,50	795,50	15 agosto 1936	Idem .....	Balalcázar .....	Idem .....	20
693,50	795,50	13 enero 1937	Zaragoza .....	Muniesa .....	Teruel .....	20
693,50	795,50	14 enero 1939	Córdoba .....	Fozoblanco .....	Córdoba .....	20

## OBSERVACIONES

1. Por los Gobernadores militares a que corresponde el punto de residencia de los recurrentes, se dará traslado a éstos de la orden de concesión de la pensión que se les señala.

2. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

3. Estas pensiones serán abonadas en tanto conserven la aptitud legal. Los padres, en coparticipación, mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha, la que se les concede, de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. n.º 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por los respectivos Cuerpos hubiesen podido percibir a cuenta del presente señalamiento.

4. La percibirán, en coparticipación, mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha la que se les concede, de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. n.º 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente; el abono del cual es compatible con la pensión de 794,50 pesetas anuales que percibe por muerte en acción de guerra de otro hijo, con arreglo a la ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. n.º 151).

5. La percibirán, en coparticipación, mientras conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente; el abono del cual es compatible con el sueldo de 233 pesetas que percibe el recurrente como aguacal del Ayuntamiento de S. Esteban de Zapardiel (Ávila) con arreglo a la ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. n.º 151).

6. La percibirán, en coparticipación, mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se les concede, y a partir de esta fecha, la que se les concede, de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. n.º 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir

a cuenta del presente; el abono del cual es compatible con la de 795,50 pesetas anuales que perciben los recurrentes por muerte en acción de guerra de otro hijo, con arreglo a la ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. n.º 151).

7. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por orden de 4 de abril de 1941 (D. O. n.º 85), por haberse comprobado documentalmente que el causante fué ascendido al empleo de brigada con antigüedad de 20 de marzo de 1937, la que percibirá mientras conserve la aptitud legal; hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede, de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. n.º 264), previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento anterior, que queda anulado.

8. La percibirá mientras conserve la aptitud legal y actual estado de pobreza; hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede, de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. n.º 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente; el abono del cual es compatible con la pensión de 794,50 pesetas anuales que percibe por muerte en acción de guerra de otro hijo, con arreglo a la ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. n.º 151).

9. La percibirá mientras conserve su actual estado civil y de pobreza; hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha la que se le concede, de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. n.º 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente; el abono del cual es compatible con la de 550 pesetas anuales que percibe del Memento Civil del Estado, con arreglo a la ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. n.º 151).

10. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por orden de 20 de mayo de 1941 (D. O. n.º 120), por haberse comprobado que el causante percibía al ocurrir su fallecimiento 365 pesetas anuales en concepto de pesetas legionaria, la que percibirá mientras conserve su actual estado civil y de pobreza; hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede, de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. n.º 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente. Si alguno cesase en el percibo de la misma, su parte acrecerá la del que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

11. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por orden de 4 de abril de 1941 (D. O. n.º 85), por haberse comprobado documentalmente que el causante fué ascendido al empleo de brigada con antigüedad de 20 de marzo de 1937, la que percibirá mientras conserve la aptitud legal; hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede, de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. n.º 264), previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento anterior, que queda anulado.

12. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por orden de 7 de agosto de 1941 (D. O. n.º 183), por haberse comprobado que el causante poseía el empleo de sargento de Milicias en la fecha de su fallecimiento, la que percibirá mientras conserve su actual estado civil; hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede, de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. n.º 264), previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento anterior, que queda sin efecto.

13. La percibirá hasta el día 26 de abril de 1941 en que contrajo segundas nupcias, pasando a los huérfanos que la percibirán por partes iguales. El varón, hasta el día 26 de enero de 1955 que cumplirá su mayoría de edad, y la hembra, en tanto conserve la aptitud legal. Ambos por mano de su tutor. Si alguno perdiere la aptitud reglamentaria, su parte acrecerá la del otro sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha, la que se les concede, de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. n.º 264), previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento anterior.

14. La percibirán, por mano de su tutora, mientras conserven la aptitud legal; hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha, la que se les concede, de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. n.º 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente. Si alguno cesase en el percibo de la misma, su parte acrecerá la del que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

15. La percibirá, por mano de su madre natural, doña Visitación Gálindo, hasta el 25 de julio de 1961 en que cumplirá su mayoría de edad;

hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede, de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Regimiento número 29 hubiese podido percibir a cuenta del presente.

16. La percibirá hasta el día 16 de junio de 1958 en que cumplirá su mayoría de edad, y de mano de su madre natural, doña Juana Gueto; hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede, de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen pedido percibir a cuenta del presente.

17. La percibirán, en coparticipación, mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el 24 de noviembre de 1942,

en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede, de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen pedido percibir a cuenta del presente.

18. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, percibirán la pensión que se les señala en tanto conserven la aptitud legal y de mano de su tutor durante su minoría de edad; hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha, la que se les concede, de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264).

19. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante;

se eleva a la actual cuantía la pensión que les fué concedida por orden de 11 de noviembre 1942 (D. O. número 265), por haberse comprobado que el causante fué ascendido al empleo de capitán con antigüedad del día de su fallecimiento. Dicha pensión se abonará a las interesadas en las mismas condiciones que en el anterior se consignaban; hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se les concede, y a partir de esta fecha, la que se les señala, de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento anterior, que queda sin efecto.

20. La percibirán en tanto conserven la aptitud legal; hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha, la que se les concede, de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264).

Madrid, 16 de noviembre de 1943.  
El General Secretario, P. S. Juan Alarcos de Solomayor.

## ADQUISICIONES - CONCURSOS

### LA LEGIÓN. — PRIMER TERCIO

Por el presente se hace a concurso la adquisición de 5.000 morreros de espaldilla reglamentarios página 49 del Reglamento de Uniformidad, figurase 286, 287 y 288 del mismo.

Los señores que deseen asistir al mismo pueden remitir sus ofertas hasta las catorce horas del día 5 del próximo mes de diciembre, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra en el Banderín Central de Enganche de Madrid y representación de este Cuerpo en Melilla.

Tauima, 16 de noviembre de 1943.

Núm. 3.282

P. 3—3.

### PARQUE DE INTENDENCIA DE VALLADOLID

En virtud de la autorización que concede la circular núm. 406 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, fecha 30 de septiembre de 1943, publicada en el *Boletín Oficial del Estado*, del día 1 de octubre, núm. 274, se abre nuevo concurso para la adquisición de tocino con destino a las necesidades del Ejército y por las cantidades siguientes:

Para entregar en el Parque de Intendencia de Valladolid, 62.000 kilogramos.

Para entregar en el Depósito de Intendencia de Salamanca, 10.000 kilogramos.

Total, 82.000 kilogramos.

Los industriales matriculados en dicha industria y que deseen vender aquel artículo por el total o parte de la cantidad anunciada, dirigirán sus ofertas, hasta las once horas del día 6 de diciembre próximo en que se celebrará el concurso, al teniente coronel director del Parque de Intendencia, Valladolid, en sobre cerrado y ajustándose a los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en las oficinas de este Establecimiento todos los días laborables, de diez a doce de la mañana.

Valladolid, 24 de noviembre de 1943.

Núm. 3.303

P. 1—1.

### PARQUE DE INTENDENCIA DE SEVILLA

Debiendo aqüirirse por este Parque los artículos de consumo y suministro necesarios en el mismo y sus Depósitos, para atenciones del mes de enero próximo, se publica por el presente al objeto de que los que deseen suministrarlo

puedan presentar sus ofertas hasta las doce horas del día 15 de diciembre, en que quedará cerrada la admisión.

*Los artículos a adquirir son los siguientes:*

Leña rajada

Leña de jara.

Paja emparrada a vapor y a mano.

Carbón vegetal.

Sai.

Ajedón horra

Las proposiciones deberán ir acompañadas con el último recibo de la Contribución industrial, y se hará constar expresamente en las mismas su conformidad con los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la compra, y que se hallarán de manifiesto todos los días laborables, de diez a trece, en las oficinas de este Establecimiento.

Los precios serán puestos a los artículos, con todo gasto, en los almacenes de la Plaza, para que se ofrezcan.

Cada adjudicatario, para responder de su compromiso, habrá de constituir un depósito del 10 por 100 correspondiente al importe de los artículos cuya venta se le haya aceptado.

Los que se adquieran estarán sujetos a los correspondientes impuestos de pago.

Sevilla, 24 de noviembre de 1943.

Núm. 3.307

P. 1—1.

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA RE-MESA PARA SU PAGO a esta Administración.**

# ANUNCIOS

CURTIDOS Y TINTES  
PARA LA PELETERIA

**JUAN ANDREU**

Torrente de la Guineu, 53  
Teléf. 53214  
BARCELONA

GRANJA

**J. ABELLA**

Condal, 3  
BARCELONA

**EXPERIENCIAS INDUSTRIALES**  
SOCIEDAD ANONIMA

APARATOS DE PUNTERIA PARA ARTILLERIA . PROYECTORES Y APARATOS DE SESALES . APARATOS DE MANDO Y MANIOBRA PARA TRACCION ELECTRICA, GENERADORES Y MOTORES . CUCHILLERIA INOXIDABLE

Dirección y Talleres:  
Teléfono 51 :: ARANJUEZ (Madrid)

**DISPONIBLE**

CITE SU NUMERO DE SUSCRIPCION AL DIRIGIRSE AL "DIARIO OFICIAL" Y "COLECCION LEGISLATIVA"

**ESCALILLAS DEL ARMA DE INFANTERIA**

**A V I S O**

Para general conocimiento se hace presente que la edición de la Escalilla del Arma de Infantería está agotada, rogando se abstengan de hacer pedidos hasta tanto se ponga a la venta la nueva que se haga, lo cual será anunciado en este DIARIO OFICIAL.